



Contabilidad para la sostenibilidad: créditos y compensaciones de carbono

Segundo artículo de la serie 'Contabilidad para la sostenibilidad'

Enero 2026

Introducción

Los créditos y las compensaciones de carbono pueden representar activos o pasivos materiales, por lo que su adecuada contabilización es esencial para reflejar con precisión la situación y el desempeño financieros de una entidad. Sin esta transparencia, ¿cómo podrán los grupos de interés contar con una representación fiel y confiable de los esfuerzos de sostenibilidad y de la posición financiera de la organización?

Nuestra segunda publicación de la serie ‘Contabilidad para la sostenibilidad’ analiza cómo contabilizar los créditos y las compensaciones de carbono dentro de los estados financieros. Para ello, es fundamental comprender primero los distintos tipos de créditos de carbono, los mercados en los que operan y los participantes involucrados —desde desarrolladores de proyectos e intermediarios hasta compradores—. En segundo lugar, es necesario entender las diferentes acciones que pueden realizarse con los créditos y las compensaciones de carbono, incluyendo su compra, comercialización, venta y retiro. Con estos elementos como base, la publicación examina el tratamiento contable de los créditos y compensaciones de carbono desde las perspectivas de desarrolladores de proyectos, intermediarios y usuarios finales.

Comprensión de la dinámica del mercado de créditos y compensaciones de carbono

Para comprender plenamente las implicaciones contables, es fundamental distinguir entre los créditos de carbono y las compensaciones de carbono, ya que cumplen funciones diferentes y operan en mercados distintos.

- Los **créditos de carbono** se utilizan principalmente en sistemas regulados, como el Sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea (EU ETS). En este mercado de cumplimiento, las empresas reciben o compran derechos de emisión que les permiten liberar una cantidad determinada de gases de efecto invernadero. Estos créditos representan un derecho legal a emitir y constituyen un requisito regulatorio obligatorio en numerosas jurisdicciones.
- Las **compensaciones de carbono** se utilizan normalmente para cumplir objetivos voluntarios de reducción de emisiones. Representan una reducción, eliminación o prevención de emisiones fuera de los mercados regulados, permitiendo a las entidades compensar sus propias emisiones mediante inversiones en proyectos ambientales. Descubre más información en nuestro artículo [Accelerating net zero with carbon removals](#).

Una vez diferenciados los créditos y las compensaciones de carbono, es importante comprender los dos principales mercados en los que operan: el mercado de cumplimiento y el mercado voluntario. El mercado de cumplimiento está regulado por normativas como el Sistema de Comercio de Emisiones de la UE (EU ETS), donde las empresas están legalmente obligadas a contar con créditos de carbono, es decir, derechos de emisión que limitan sus emisiones de gases de efecto invernadero. Este mercado es obligatorio y está estrictamente regulado, incluyendo sanciones por incumplimiento.

En contraste, el mercado voluntario permite a organizaciones e individuos adquirir compensaciones de carbono para cumplir objetivos autoimpuestos de reducción de emisiones. Estas compensaciones financian proyectos que reducen o eliminan emisiones, como iniciativas de reforestación o proyectos de energía renovable. Aunque la participación es opcional, el mercado voluntario obtiene credibilidad mediante verificaciones realizadas por terceros independientes.

Tanto los créditos como las compensaciones representan la reducción o la eliminación de una tonelada métrica de CO₂ equivalente¹. Para garantizar que las compensaciones adquiridas para un proyecto se utilicen una sola vez, los registros electrónicos mantienen trazabilidad individual de cada compensación².

Por último, es importante identificar a los distintos participantes involucrados en el ciclo de vida de los créditos y las compensaciones de carbono. El proceso comienza con el desarrollador del proyecto, quien genera compensaciones de carbono mediante la implementación de proyectos como instalaciones de energías renovables, iniciativas de remoción de carbono o programas de reforestación. El desarrollador inscribe el proyecto en un registro reconocido de compensaciones de carbono y mantiene registros detallados que cuantifican las reducciones de emisiones alcanzadas. Estas reducciones son posteriormente validadas y verificadas por organismos de certificación independientes.

Una vez generados, los créditos de carbono se convierten en instrumentos transferibles y negociables dentro del mercado. Los intermediarios facilitan la transferencia de créditos desde los desarrolladores del proyecto hacia los usuarios finales. Estos intermediarios pueden ser corredores de carbono, plataformas privadas de comercio de carbono o bolsas de carbono, proporcionando la infraestructura necesaria para las transacciones del mercado.

Cuando un usuario final decide reclamar las reducciones de emisiones, debe solicitar al registro retirar las compensaciones de carbono. El retiro garantiza que los créditos no puedan venderse ni utilizarse nuevamente, retirándolos efectivamente de circulación y permitiendo al usuario final reportar la compensación como una reducción real de su huella de carbono.

En conjunto, estos participantes conforman un sistema que respalda la generación, negociación y retiro de créditos y compensaciones de carbono, permitiendo la participación tanto en mercados de cumplimiento como en mercados voluntarios.

Reporte de créditos y compensaciones de carbono

Si bien a menudo no existe una norma contable explícita para los créditos y las compensaciones de carbono, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") proporcionan orientación relevante. El tratamiento contable de las compensaciones y los créditos de carbono depende en gran medida del rol que desempeñe la entidad dentro del mercado de carbono, ya sea como desarrollador de proyectos que genera las compensaciones, como intermediario que las transfiere o como usuario final que las retira para compensar sus propias emisiones.

¹ Un equivalente de dióxido de carbono (CO₂-eq) es una métrica que compara las emisiones de diferentes gases de efecto invernadero, convirtiéndolas en la cantidad de dióxido de carbono con el mismo potencial de calentamiento global (PCG) (Agencia Europea del Medio Ambiente - Glosario, basado en: Tercer Informe de Evaluación del IPCC, 2001).

² [A9 Intangible assets | DART – Deloitte Accounting Research Tool](#). Consultado el 4 de diciembre de 2025.

A continuación se describen las normas contables NIIF aplicables a cada participante:

	Desarrollador de proyecto e intermediario	Usuario final
NIC 38: Activos intangibles	Para los desarrolladores de proyectos, la construcción de un proyecto de emisiones de carbono — como una instalación de captura de carbono o una instalación de energías renovables— puede generar compensaciones de carbono. Estas compensaciones deben reconocerse como activos intangibles generados internamente conforme a la NIC 38, cuando se cumplan los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 38.57 (o conforme a la NIC 2, si se cumplen los criterios de reconocimiento de inventarios; ver sección siguiente).	Según la NIC 38, los créditos de carbono se reconocen como activos intangibles si la entidad controla los derechos y espera beneficios económicos futuros. Estos créditos pueden tener una vida útil finita o indefinida, lo que determina si es necesaria la amortización. También deben aplicarse pruebas de deterioro para reflejar cualquier disminución en su valor. ⁴
NIC 2: Contabilidad de Inventarios	Para los desarrolladores de proyectos e intermediarios, los créditos y las compensaciones de carbono pueden contabilizarse como inventario cuando cumplen la definición de inventarios, es decir, cuando se mantienen como activos para su venta en el curso ordinario del negocio o utilizados en el proceso productivo o en la prestación de servicios.	Las entidades que comercializan activamente créditos y compensaciones de carbono, o que los mantienen para la venta en el curso normal de sus actividades, o para utilizarlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios, deben contabilizarlos como inventarios conforme a la NIC 2. Estos se reconocen inicialmente al costo y, en cada fecha de reporte, se miden al menor entre su costo y su valor neto realizable. Cuando se venden o se retiran, el inventario se da de baja y su importe en libros se reconoce como un gasto. ⁵
NIC 37: Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes		Si una entidad tiene una obligación legal o implícita de compensar las emisiones de CO ₂ que genera, dicha obligación surge a medida que se producen las emisiones. Al cierre del periodo de reporte, si se cumplen los criterios de la NIC 37:14, la entidad deberá reconocer una provisión por las emisiones estimadas que ha generado pero que aún no ha compensado. Esta provisión debe medirse utilizando la mejor estimación del costo necesario para liquidar dicha obligación. ⁶
NIIF 9: Instrumentos financieros	Las entidades que participan en la comercialización de compensaciones de carbono deben evaluar si los contratos para adquirir y vender dichas compensaciones entran dentro del alcance de la NIIF 9.	Los usuarios finales deben determinar si los contratos, como los acuerdos de compra de energía físicos o virtuales, incluyen la entrega de créditos de carbono y evaluar si el contrato entra en el alcance de la NIIF 9 ⁸ .

³ Deloitte iGAAP, Volumen A, Capítulo A9 "Activos intangibles", 4.8.6-2 'Costo de las compensaciones de carbono generadas por un proyecto certificado de reducción de emisiones de carbono (parque eólico)'. Consultado el 26 de enero de 2026.

⁴ [A9 Intangible assets | DART – Deloitte Accounting Research Tool](#). Consultado el 4 de diciembre del 2025.

⁵ [A11 Inventories | DART – Deloitte Accounting Research Tool](#). Consultado el 4 de diciembre de 2025.

⁶ [A12 Provisions, contingent liabilities and contingent assets | DART – Deloitte Accounting Research Tool](#). Consultado el 4 de diciembre de 2025.

	La venta de compensaciones generadas internamente por un desarrollador de proyectos puede calificar para la exención de “uso propio” según el párrafo 2.4 de la NIIF 9. ⁷	si el contrato entra en el alcance de la NIIF 9. ⁸
NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes <i>NIIF 10, NIIF 11 y IAS 28, NIIF 16, NIC 38</i>	Los desarrolladores de proyectos que celebran contratos para entregar créditos de carbono aplican la NIIF 15 para determinar el reconocimiento de ingresos. La clasificación de la transacción como ingreso depende de si la venta forma parte de las actividades ordinarias de la entidad. Es necesario evaluar si se entrega una compensación de carbono al cliente, o si se retira una compensación de carbono en nombre del cliente. Si se entrega al cliente, la compensación de carbono podría calificar como una obligación de desempeño separado y los ingresos se reconocen cuando el control de la compensación se haya transferido al cliente. Si la compensación de carbono se retira en nombre del cliente, esta podría formar parte de una obligación de rendimiento mayor.	Las entidades pueden invertir directamente en proyectos de compensación de carbono mediante contratos con desarrolladores de proyectos. La entidad inversora debe revisar el contrato para determinar: Si el acuerdo es financiero (por ejemplo, préstamos o instrumentos financieros) o no financiero (como arrendamientos, contratos de compra), o Si se refiere a activos intangibles que otorgan derechos a la producción del proyecto, o Si la inversión se estructura a través de una entidad legal que otorga control, influencia significativa sobre la entidad o control conjunto sobre el proyecto siguiendo las directrices de las NIIF.
NIC 20 – Subvenciones gubernamentales	Los desarrolladores de proyectos pueden recibir diversas formas de asistencia gubernamental, las cuales deben analizarse para determinar si entran dentro del alcance de la NIC 20. Las subvenciones gubernamentales relacionadas con activos reconocidos en el balance pueden reconocerse como ingresos diferidos que se registran en el estado de resultados de manera sistemática durante la vida útil del activo, o bien como una deducción del importe en libros del activo.	El tratamiento contable de los sistemas de comercio de emisiones depende en gran medida de la jurisdicción. En consecuencia, las entidades que operan en diferentes jurisdicciones deben evaluar cuándo y si estos esquemas se encuentran dentro del alcance de la NIC 20.

^{7,8} Deloitte iGAAP, Capítulo [B5 Embedded derivatives | DART – Deloitte Accounting Research Tool, 10.3-2 ‘Power purchase agreements that include delivery of renewable energy certificates’](#) Consultado el 26 de enero de 2026

Mantente al tanto

Una contabilización precisa de las compensaciones y los créditos de carbono es esencial para reflejar de forma integral los compromisos medioambientales de una entidad junto con su situación financiera. A medida que avanza la serie 'Contabilidad para la sostenibilidad', exploraremos cómo la International Accounting Standards Board (IASB) permite a las entidades contabilizar sus compromisos de cero emisiones netas y sus acuerdos de compra de energía (*PPA*, por sus siglas en inglés), considerando las actualizaciones recientes de las Normas Contables NIIF.

Autores



Abetare Zymeri
Directora de Servicios de Sostenibilidad
azymeri@deloitte.ch



Oliver Köster
Director de Auditoría y Assurance okoester@deloitte.ch

Colaboradores adicionales:
Emily Tooker, Gerente *Senior* de NIIF y Servicios Corporativos.
Dr. Ramona Achermann, Subdirectora de Servicios de Sostenibilidad.
Emilie Lundsgaard Jensen, Consultora Senior de Servicios de Sostenibilidad.

Contacto



David Solano

Socio Global de Capital Markets
Deloitte Spanish Latin America
centrodecontacto@deloittemx.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende cuatro Marketplaces: México, Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". "Deloitte S-LATAM, S.C." no presta servicios a clientes. Consulte <http://www.deloitte.com/conozcanos> para obtener más información.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.